IMPRIMIR RESTABLECER

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REALIZAR ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO

D. /Dª.

con DNI/Pasaporte

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD que me comprometo a acreditar los requisitos que me permiten el acceso y admisión[I] a los estudios de doctorado en la Universidad de Salamanca para los que he sido admitido/a, y a aportar la documentación acreditativa de los mismos antes de la fecha establecida en el calendario oficial para el inicio del curso.

En caso de no acreditar los requisitos exigido en la fecha indicada se considerará que desisto de la preinscripción.

En a de de 2019

Firma del interesado/a

I Requisitos de acceso a doctorado:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
- Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Ser titulado universitario que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haya superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de que éste acredita la formación equivalente a la del título oficial de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor.
- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido la Suficiencia Investigadora (al amparo del Real Decreto 185/1985 de 23 de enero).
- Estar en posesión de un título oficial español, o equivalente, y haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (al amparo del Real Decreto 778/1 998 de 30 de abril).
- Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el R.D. 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado

Deberán reunir y aportar la documentación específica requerida en aquellos doctorados que lo tengan establecido en sus criterios de admisión